



SOCIEDAD DE

# Obstetricia y Ginecología

DE VENEZUELA

## REQUISITOS PARA SER MIEMBRO

### MIEMBROS TITULARES

1. Ser Doctor en Ciencias Médicas o Médico Cirujano, según título otorgado por las autoridades universitarias venezolanas.
2. Estar inscrito en un Colegio de Médicos de la República y reconocido como especialista en Obstetricia y Ginecología.
3. Presentar Certificación Deontológica expedida por el Colegio de Médicos respectivo y copia de su currículum vitae con sus comprobantes.
4. Haber aprobado un curso de posgrado de Obstetricia y Ginecología de no menos de tres años de duración y presentar constancia que lo confirme.
5. Manifiestar por escrito su deseo de formar parte de la Sociedad y ser presentado por dos Miembros Titulares solventes.
6. Ser Miembro Afiliado.
7. Cumplir uno de los tres requisitos siguientes:
  - a. Presentar un trabajo científico, inédito, sobre un tema de la especialidad. El trabajo de incorporación podrá tener uno o más autores, pero sólo permitirá la incorporación del autor principal, presentando una carta de autorización de los coautores. Las peticiones, credenciales y trabajos científicos serán remitidos a la Junta Directiva Nacional, la cual podrá solicitar el asesoramiento necesario para su adecuada evaluación. Una vez aprobados, trabajo y credenciales, se considerará Miembro Titular de la Sociedad y en ese caso deberá presentar su trabajo en una

Reunión. Dicho trabajo podrá tener uno o más comentaristas.

- b. Presentar un examen escrito de conocimientos en la especialidad, preparado por la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Venezuela, el cual se realizará dos veces al año en fechas señaladas por la Junta Directiva.
  - c. Los Miembros Afiliados con suficientes méritos asistenciales y docentes, quienes deberán ser presentados por un mínimo de cinco Miembros Titulares solventes y aprobados por la Junta Directiva y el Consejo Consultivo de la Sociedad.  
Después de cumplido uno de los requisitos, se expedirá el correspondiente diploma de Miembro Titular firmado por el Presidente y Secretario Nacional. El Diploma le será entregado en un evento nacional y allí será juramentado.
8. Solvencia Colegio Médico ( ) Artículo 16 ( )  
Copia C.I. ( )
  9. Traer dos fotografías de frente, para el fichero de Miembros
  10. Pagar Bs. 20.000 Inscripción SOGV, FIGO y FLASOG, más la cuota anual de Miembros de Bs. 30.000 que hacen un total de Bs. 50.000

### MIEMBROS AFILIADOS

Llenar todos los requisitos de los Miembros Titulares menos el trabajo científico.